



Áreas Protegidas del Departamento de Antioquia

Estado actual y perspectivas de la conservación del patrimonio natural departamental

Raúl Cáceres*

Síntesis

Dentro del ordenamiento del territorio, la declaratoria de Áreas Protegidas es una estrategia fundamental para la sostenibilidad ambiental del departamento, la conservación de los ecosistemas en el largo plazo, de la biodiversidad y de los bienes y servicios ambientales asociados. Ello requiere, además de una voluntad política por parte de las autoridades ambientales, el reconocimiento social del papel que juegan estas áreas en el mejoramiento de la calidad de vida de la población, una responsabilidad social pública y privada y una equidad regional en términos de cargas y beneficios para la población, partiendo del reconocimiento de las interacciones que se establecen en el ámbito regional. Si bien, casi el 9% del territorio antioqueño se ha declarado como Áreas Protegidas de orden nacional o regional, aún cerca del 60% del total de ecosistemas naturales asociados a los bosques naturales no pertenece al Sistema de Áreas Protegidas de Antioquia. La inclusión al Sistema de nuevas áreas que representen los ecosistemas existentes en el departamento tiene que considerarse entonces como una tarea inaplazable, en la construcción del soporte estratégico del territorio.

Palabras claves

Sistema de Áreas Protegidas, biodiversidad, ecosistemas, conservación, sostenibilidad ambiental departamental, ordenamiento territorial.

60% of all natural ecosystems associated with natural forests do not belong to the Antioquia's Protected Areas System. The system inclusion of new areas representing ecosystems in the department must then be considered as an urgent task.

Key Words

Protected Areas System, biodiversity, ecosystems, conservation, Departmental environmental sustainability, National planning.

Protected Areas in Antioquia Department Current status and prospects of the natural heritage conservation of the Department

Abstract

In the planning of land, the declaration of protected areas is a key strategy for environmental sustainability of the department, long-term conservation of ecosystems, biodiversity and the associated environmental goods and services. This also requires political will by the environmental authorities, the social recognition of the role these areas play in improving the quality of life of the population, a public and private social responsibility and regional equity in terms of charges and benefits for the population, based on the recognition of the interactions established at the regional level. While nearly 9% of Antioquia was declared as protected areas nationally or regionally, yet nearly

* Ingeniero Forestal. Secretario Técnico Sistema Departamental de Áreas Protegidas de Antioquia (SIDAP Antioquia 2008–2010). Coordinador Sistema Regional de Áreas Protegidas. Dirección Territorial Noroccidente de Parques Nacionales Naturales 2005–2007. Asesor para la delimitación, zonificación y plan estratégico del Sistema Regional de Áreas Protegidas Parque Central de Antioquia (SIRAP PCA). Asesor componente ambiental Sistema Metropolitano de Áreas Protegidas del Valle de Aburrá (SIMAP). raulacc@yahoo.com

Debido a su privilegiada situación climática, el departamento de Antioquia posee, además de los recursos del suelo y subsuelo, una gran diversidad de flora y fauna y varios ecosistemas estratégicos de bosques, ciénagas y humedales que lo enriquecen desde la perspectiva de utilización sostenible de los bienes de la naturaleza. Su territorio es atravesado por las grandes cuencas de los ríos Magdalena, Cauca, Atrato, Porce-Nechí y San Jorge, lo que lo caracteriza como un departamento rico en agua, con un potencial estimado en 206 mil millones de m³ que le permite disponer de grandes reservas para las necesidades de la población y para el abastecimiento de los 10 complejos hidroeléctricos que proveen el 30% de la energía eléctrica del país, equivalente aproximadamente a 12.000 Gw/año. (IGAC, 2007) Hay que recalcar además los 56.270 km² de bosques de los cuales se deriva esta gran riqueza natural.

Sin embargo, las áreas naturales están sufriendo un proceso de transformación debido a otros usos del suelo, con la consecuente disminución de su diversidad biológica y de los bienes y servicios ambientales.

El Sistema Departamental de Áreas Protegidas de Antioquia (SIDAP Antioquia) hace parte de la construcción de una estrategia de articulación interinstitucional que permita direccionar la gestión de las diferentes entidades públicas y de la sociedad civil que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA), en torno a la realización de acciones enfocadas a la conservación y protección de áreas naturales; éstas áreas se consideran como soporte estratégico del territorio en el marco de unas relaciones urbano-regionales que se inscriben en un nuevo modelo de desarrollo, orientado hacia el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Como producto de esta estrategia, se han declarado protegidas 563.009 hectáreas (ha), equivalentes al 8,9% del total del territorio de Antioquia que, a su vez, abarca 6.361.200 ha. De aquellas, se han declarado 7 áreas protegidas bajo categorías de manejo del orden nacional, con un total de 287.282 ha que se reparten en Reservas Forestales Protectoras Nacionales (103.082 ha) y Parques Nacionales Naturales (184.200 ha). Las 275.727 ha restantes pertenecen a diferentes categorías de manejo de áreas protegidas regionales (SIDAP Antioquia 2010).

En Antioquia existen cuatro autoridades ambientales regionales: la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (CORANTIOQUIA) con jurisdicción en 80 municipios, la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare (CORNARE) con jurisdicción en 26 municipios, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá (CORPOURABÁ) con jurisdicción en 19 municipios y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA), autoridad ambiental regional urbana con jurisdicción en 9 municipios.

Estas autoridades ambientales han declarado 17 zonas protegidas bajo 5 categorías de manejo diferentes, para un total de 275.727 ha, equivalentes al 4.0% del total del territorio antioqueño. De éstas, 10 se han declarado bajo la categoría de Distritos de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables (DMI) para un total de 154.430 ha; 3 Reservas Forestales Protectoras Regionales para un total de 36.571 ha; 2 Parques Naturales Regionales para un total de 5.119 ha; una Reserva Natural con 79.579 ha y un Área de Recreación Urbana con 29 ha (SIDAP 2010).



No.	Nombre del Área Protegida Regional	Categoría de Manejo del Área Protegida Regional	Autoridad Ambiental	Municipios	Área (ha)	Marco legal
1	Los Orgullos	Parque Nacional Natural	PARQUES NACIONALES NATURALES	Uribe, Frontino, Abriaquí	32.000	Acuerdo 014 de marzo de 1973 y por Resolución No. 071 del 22 de marzo de 1974
2	Los Katíos	Parque Nacional Natural	PARQUES NACIONALES NATURALES	Turbo	25.200	Acuerdo No. 026 de septiembre de 1962 y Resolución No. 2394 de 1995
3	Parantibó	Parque Nacional Natural	PARQUES NACIONALES NATURALES	Peque, Dabeiba, Ituango, Matlía	127.000	Acuerdo 024 de mayo de 1977 y Resolución No. 163 de junio de 1977
PARQUES NACIONALES NATURALES					184.200	
4	Parque de Uribe	Reserva Forestal Protectora Nacional	MMDT - CORPOURABÁ	Uribe	26.871	Acuerdo del Inventario No. 022 de 1975, aprobado por Resolución Ejecutiva No. 402 de 1975 del Ministerio de Agricultura
5	Frontón (Muzque - Ciudad)	Reserva Forestal Protectora Nacional	MMDT - CORPOURABÁ	Frontón	30.130	Acuerdo del Inventario No. 031 de 1975, aprobado por Resolución Ejecutiva No. 330 de 1975 del Ministerio de Agricultura
6	Río León	Reserva Forestal Protectora Nacional	MMDT - CORPOURABÁ	Turbo	34.244	Acuerdo del Inventario No. 0023 de 1971
7	Río Nare	Reserva Forestal Protectora Nacional	MMDT - CORANTIOQUIA - CORNARE	Bello, Copacabana, Envigado, El Valle, Guarne y Rionegro	6.829	Acuerdo del Inventario No. 031 de 1975, aprobado por Resolución Ejecutiva No. 024 de 1971 del Ministerio de Agricultura. Resolución 1510 del 05 de agosto de 2010
RESERVAS FORESTALES PROTECTORAS NACIONALES					101.082	
ÁREAS PROTEGIDAS NACIONALES EXISTENTES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA					287.382	

Tabla 1. Áreas Protegidas Nacionales del Departamento de Antioquia. Fuente: SIDAP Antioquia 2010.

No.	Nombre del Área Protegida Regional	Categoría de Manejo del Área Protegida Regional	Autoridad Ambiental	Municipios	Área (ha)	Marco legal
1	Bajo Cauca-Nachí	Reserva Natural	CORANTIOQUIA	Cáceres, Zaragoza y Anorí	79.579	Ordenanza No. 005 del 20 de mayo de 2005
2	Cañón de Río Alcántara	Débito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables	CORANTIOQUIA	Maceo, Puerto Berrío	8096	Acuerdo No. 23 de 2005
3	Cuchilla Jardín-Támesis	Débito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables	CORANTIOQUIA	Jardín, Támesis, Andes, Jenicó y Caramanta	28.300	Acuerdo No. 001 de 2005
4	Fanलोंes del Clará	Reserva Forestal Protectora Regional	CORANTIOQUIA	Andes, Belén y Ciudad Bolívar	30.075	Acuerdo No. 002 de 2005
5	Cerro Brevo y su Zona de Transición Ambiental	Reserva Forestal Protectora Regional	CORANTIOQUIA	Fredonia y Venado	313	Acuerdo No. 003 de 2005
6	Ríos Barro y San Juan	Débito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables	CORANTIOQUIA	Salgar, Ciudad Bolívar y Pueblorrico	3.101	Acuerdo No. 004 de 2005
7	Cuchilla Cerro Pilareado - Alto de San José	Débito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables	CORANTIOQUIA	Salgar, Betulia y Concordia	7.795	Acuerdo No. 005 de 2005
8	Sistema de Paramos y Bosques Alcantarales del Noroccidente Medio Antioqueño	Débito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables	CORANTIOQUIA	Belmira, Entalme, San José de la Montaña, San Pedro de los Milagros y San Andrés de Cuerquia. Cuzcután. Entre las partes altas de los municipios de Olaya, Liborja, Sopetrán, San Jerónimo y Sabanaleta	34.807	Acuerdo No. 006 de 2005
9	Diversidad de Aguas Abundantes - Río Cauca	Débito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables	CORANTIOQUIA	Medellín, Amagá, Angelpolo, Bello, El Valle, Caldas, Heliconia, Itagüé, Angelópolis, La Estrella, San Jerónimo y San Pedro	28.015	Acuerdo No. 007 de 2005
ÁREAS PROTEGIDAS REGIONALES CORANTIOQUIA					219.283	
10	Embalse de "El Peñol" y Cuencas Alto del Río Quilichao	Débito de Manejo Integrado y área de recreación	CORNARE	El Peñol, Guatapé - San Rafael	19.100	Resolución No. 17 del 10 de mayo de 2005. "Por el cual se aprueba el Acuerdo Decisorio del Instituto Nacional de Antioquia"
11	La Reina	Débito de Manejo Integrado	CORNARE	Rionegro	60	Acuerdo No. 008 de 2005
ÁREAS PROTEGIDAS REGIONALES CORNARE					13.160	
12	Sistema Manglaral en el Delta del Río Aburrá	Reserva Regional Natural	CORPOURABÁ	Turbo	5.000	Resolución No. 009 de 2005
13	Alto del Ineni y su área de influencia	Débito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables	CORPOURABÁ	Cabecentral, Grano y Abriaquí	8.900	Acuerdo No. 100-02-02 de 2005
14	Empresado de Rionegro, los Deyos, Acahuaz, las Ciénagas de Mariposita y el Salado	Débito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables	CORPOURABÁ	Medellín	20.054	Acuerdo No. 100-02-02 de 2005
15	Humedales entre los ríos León y Sumapá	Reserva Forestal Protectora Regional	CORPOURABÁ	Turbo	6.180	Acuerdo No. 100-02-02 de 2005
ÁREAS PROTEGIDAS REGIONALES CORPOURABÁ					44.136	
16	Cerro Elvolador	Parque Regional Natural Metropolitano	ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	Medellín	110	Resolución Metro de 2005

Tabla 2. Áreas Protegidas Regionales del Departamento de Antioquia. Fuente: SIDAP Antioquia 2010.

En el año 2020, el departamento de Antioquia deberá haber incorporado al Sistema de Áreas Protegidas cerca de 300.000 nuevas hectáreas de bosques equivalentes al 6.3% de su territorio para lograr un sistema ecológicamente representado (SIDAP 2010).

Esta meta significa unos retos importantes, entre los que se destacan:

La inclusión total o parcial de áreas naturales que han sido protegidas bajo diferentes normas que, si bien no se enmarcan de manera estricta en las directrices que orientan la declaratoria de áreas protegidas, han permitido la protección de zonas prioritarias para su conservación. En este sentido, cabe resaltar, desde el orden nacional, la existencia de 3 Reservas Forestales en el departamento de Antioquia según la Ley 2 de 1959: Reserva Forestal del Pacífico, Reserva Forestal Central y Reserva Forestal de la Serranía de San Lucas, que suman 1.370.000 ha, equivalentes al 21.5% del territorio antioqueño. Desde el orden regional, se tiene que mencionar la Reserva de los Recursos Naturales Renovables de la Zona Ribereña del Río Cauca en el Territorio Antioqueño, que se declaró mediante el Acuerdo N° 017 de 1996 del Consejo Directivo de CORANTIOQUIA, que dispone de una superficie de 98.040 ha; el área asociada a la subregión Valle de San Nicolás en el altiplano del oriente cercano, que se estableció como área de protección a través del Acuerdo N° 016 de 1998 del Consejo Directivo de CORNARE, y se reconoce como determinante ambiental de ordenamiento territorial para la subregión.

La identificación y selección de áreas prioritarias por parte de las autoridades ambientales para la conservación de la diversidad biológica, de los bienes y servicios esenciales para el bienestar humano, así como para el mantenimiento de la diversidad cultural del país y la valoración social de la naturaleza, lo cual constituye un paso importante para salvaguardar el patrimonio natural del departamento y de la nación. Estas acciones son prioritarias y deben establecerse como metas

de corto y mediano plazo. Se debe prestar especial atención a los ecosistemas de bosque seco y a zonas bastante deterioradas como las asociadas a la región central de Antioquia, cuyos ecosistemas, en gran mayoría, han desaparecido o se encuentran en riesgo, pues de su conservación y restauración dependerá la sostenibilidad ambiental de los territorios donde se concentra la mayor parte de la población antioqueña. En el año 2010 se ha construido el mapa de los ecosistemas continentales de Antioquia con el propósito de priorizar su declaratoria como áreas protegidas. A partir de los análisis realizados por las autoridades ambientales con el concurso de centros de investigación y universidades, se han priorizado para su urgente conservación: los ecosistemas asociados al denominado Cañón del Río Claro ubicados en los municipios de San Luis, San Francisco y Puerto Triunfo en el suroriente del departamento; el Páramo de Sonsón asociado a la Cuchilla, El Tigre-Calón y La Osa, en los municipios de Sonsón, Argelia y Nariño, en el suroriente antioqueño; el Páramo de Urrao asociado al Parque Nacional Natural Las Orquídeas en el municipio de Urrao, en el occidente antioqueño; la Serranía de San Lucas, ecosistema único e irremplazable en el departamento de Antioquia, ubicada en los municipios de Nechí y El Bagre; la ciénaga de Barbacoas y los bosques de la región en los municipios de Puerto Berrío, Yondó y Remedios.

La ampliación de Áreas Protegidas existentes, tales como la Reserva Natural Bajo Cauca-Nechí, localizada en los municipios de Cáceres y Anorí; el Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables Ciénaga de Río Negro, creado mediante Acuerdo N° 100-02-02-01-012 de 2009 del Concejo Administrativo de CORPOURABÁ, ubicado en el Municipio de Necoclí, cuya ampliación, de competencia de Parques Nacionales Naturales, debe hacerse hacia la zona marino-costera de dicho municipio.

Es dado precisar en este punto que es prioritaria la conservación de los ecosistemas marino-costeros.

La declaratoria como Áreas Protegidas de las zonas identificadas como prioritarias para la conservación debe ser asumida por las autoridades ambientales para garantizar la sostenibilidad ambiental regional y la conservación de la oferta ambiental en el largo plazo. Esta declaratoria permitirá salvaguardarlas de decisiones y acciones que pongan en riesgo su funcionalidad y la del sistema del que hacen parte, además de brindar los instrumentos y mecanismos para su administración y manejo; pues, se ha demostrado que, en la gran mayoría de los casos, la protección es ineficaz cuando se aplican otros mecanismos existentes en la legislación Colombiana.

En el marco del SIDAP Antioquia, se ha comprendido la necesidad de incidir en la sostenibilidad institucional, territorial, administrativa y financiera del Sistema para lograr la conservación a largo plazo de las áreas naturales que lo componen. En este sentido, se viene avanzando en desarrollos conceptuales y metodológicos soportados en cuatro principios básicos: reconocimiento social, responsabilidad social pública y privada, equidad regional en cargas y beneficios de la conservación y ordenamiento territorial.

En primer lugar, se hace necesario buscar, a través de procesos educativos, el *reconocimiento social* del papel que juegan estas áreas protegidas en el mejoramiento de la calidad de vida de la población, como pilar para la consolidación del Sistema Departamental de Áreas Protegidas.

Por otra parte, *la responsabilidad social pública y privada* hacia la conservación de los ecosistemas se fundamenta si se comprende que la búsqueda de sostenibilidad de las áreas naturales desde el ámbito local ha generado una gestión deficiente de las mismas, con la consecuente disminución y pérdida de los bienes y servicios ambientales que proporcionan. En muchos casos, se ha pasado por alto la realidad de nuestros municipios, asignando a las

comunidades locales responsabilizadas en la gestión de problemas cuyas raíces se encuentran en el ámbito regional. La conservación de estas áreas debe partir de un reconocimiento de la función que prestan para garantizar una calidad de vida a todos los habitantes de la región o del país, más allá de los beneficios que aportan en el ámbito local y que, generalmente, son imperceptibles por el grueso de la población. Dicho reconocimiento debe darse en espacios de amplia participación social con el fin de posicionar el tema en las diferentes instancias de decisión política.

La *responsabilidad social pública y privada* en la conservación se tiene que fundamentar también en la *equidad regional* en términos de cargas y beneficios para la población. En el caso de Antioquia, alrededor del 58,4% del total de su población se encuentra en los 10 municipios que conforman el Valle de Aburrá, es decir, en menos del 2% de su territorio. Cerca del 80% se encuentra en la denominada región central que integra 50 municipios con influencia urbano-regional de la metrópoli. Esta población aporta cerca del 85% de la oferta de bienes y servicios ambientales existente en el departamento, los cuales son la base de su desarrollo (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2009). Como resultado de esta dinámica, los municipios asociados al Área Metropolitana del Valle de Aburrá presentan los niveles más bajos de necesidades básicas insatisfechas, en contraste con lugares distantes de la centralidad económica que, a pesar de tener una amplia riqueza ambiental, presentan indicadores que se acercan a los niveles de miseria.

Frente a esta realidad, se requiere la construcción de estrategias conducentes a compensar los desequilibrios existentes entre regiones, que posibiliten la conservación de la oferta ambiental desde una visión que vaya más allá de los límites administrativos de los grandes centros urbanos. La conservación del patrimonio natural ubicado en los lugares más apartados

de Antioquia, pero de un alto valor ambiental, sólo será posible si existe un reconocimiento de su importancia por parte de la gran mayoría de los habitantes del departamento, es decir de la población asentada en las grandes urbes.

En resumen, como principio de *ordenamiento ambiental territorial*, la construcción de un Sistema de Áreas Protegidas debe involucrar, para el logro de sus objetivos, consideraciones que van más allá del ámbito local, de tal forma que se reconozcan los contextos regionales, sus dinámicas y las implicaciones que tienen en la conservación y el desarrollo regional. Se debe aceptar que la gestión de las Áreas Protegidas y la posibilidad de conservarlas dependen en gran medida del reconocimiento de las interacciones que se establecen con otras zonas y de las dinámicas económicas existentes en un territorio.

La identificación de las áreas prioritarias para la sostenibilidad ambiental departamental es un paso fundamental para la armonización de los diferentes intereses presentes en el territorio en términos de conservación, uso y aprovechamiento de los recursos naturales; permite la definición de lineamientos y directrices claras para un ordenamiento territorial departamental y municipal, partiendo del reconocimiento de la importancia de estas áreas naturales en la construcción de un nuevo modelo de desarrollo.

Como punto final, la consolidación del SIDAP Antioquia se soporta en la construcción y validación de un Plan de Gestión 2008–2020. Este Plan define una Visión de largo plazo para garantizar la sostenibilidad ambiental del departamento de Antioquia; supone la articulación de los diferentes actores del Sistema en torno a unas metas conjuntas de conservación y establece el escenario de negociación político, territorial y financiero para su consolidación. Para su implementación se requieren una gran motivación y voluntad política que suponen la participación de las autoridades ambientales, el acompañamiento activo y de-

cidido de la nación, de la gobernación de Antioquia y de los 125 municipios que conforman el departamento, así como una gran convocatoria ciudadana para respaldar las decisiones que se adopten.

Bibliografía

- Área Metropolitana del Valle de Aburrá, *Áreas Protegidas Urbanas*, 2009. 129 p.
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi, *Estudio General de Suelos y Zonificación de tierras Departamento de Antioquia*, Tomo 1, 2007. 328 p.
- Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. Atlas de Páramos de Colombia. 2007. 203 p.
- NARANJO, Germán; KATTAN, Gustavo, *Regiones Biodiversas. Herramientas para la planificación de Sistemas Regionales de Áreas Protegidas*, 2008. 224 p.
- Sistema Departamental de Áreas Protegidas de Antioquia. *Atlas de Áreas Protegidas del Departamento de Antioquia*, 2010. 165 p.